



DECRETO N°

4.029 / 1

LAJA, 16 de Noviembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Pedido n° 70 de fecha 15 de noviembre de 2012, correspondiente a la confección de 3.000 cheques propios para las cuentas corrientes del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 23 del Departamento de Salud Municipal.
- 3.- Informe N° 10 de fecha 16/11/2012, en que se señala la necesidad de contratar la confección de tres mil cheques propios para las cuentas corrientes del Departamento de Salud.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Necesidad de contratar la confección de tres mil cheques propios para las cuentas corrientes del Departamento de Salud Municipal. Según "convenio de uso de cheques propios", suscrito entre la municipalidad de Laja y el Banco del Estado de Chile, mediante la modalidad establecida en el art. 10 n° 7.- letra e) de la ley n° 19.886.-

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE**, bajo la modalidad de trato directo, la confección de tres mil cheques propios para las cuentas corrientes "Fondos de Salud" N° 54909007294 y cuenta corriente "Fondos Programas de Salud" N° 54909007413, ambas con el Banco del Estado de Chile, RUT N° 97.030.000-7, por la suma de \$ 900.907.- (Novecientos mil novecientos siete pesos) IVA incluido, Según lo establecido en el art. 10 N°7.- letra e) de la ley n° 19.886.-
- 2.- **EMITESE**, la orden compra respectiva a través del portal mercado público, a nombre del banco y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la presente adquisición al subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" Ítem 04 "Materiales de uso o consumo" Asignación 01 "Materiales de Oficina" del presupuesto general vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/AOV/aov *16/11/2012.-
DISTRIBUCION:/

- Control Interno
- Salud (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534300 - Fax: 534309